



Academia de la Magistratura

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

RESOLUCIÓN N° 030-2019-AMAG-CD/P

Lima, 10 de mayo de 2019

VISTO:

El Informe N° 140-2019-AMAG-SG, mediante el cual se solicita dejar sin efecto el encargo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución N° 094-2018-AMAG-CD/P, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución N° 094-2018-AMAG-CD/P, de fecha 29 de agosto de 2018, se encargó, a partir del 30 de agosto de 2018, las funciones del cargo de confianza de la Secretaría General del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, a la señora abogada Tania Ivett Sedán Villacorta, quien se desempeñaría interinamente en la referida labor mientras dura el procedimiento de selección y posterior designación del responsable;

Que, mediante informe del visto, la se solicita dejar sin efecto el encargo encomendado a través de la citada Resolución;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, Ley N° 26335, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones y. con cargo a dar cuenta al Pleno del Consejo Directivo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir del 13 de mayo de 2019, el encargo de funciones, conferidas a la abogada Tania Ivett Sedán Villacorta mediante Resolución N° 94-2018-AMAG-CD/P, de fecha 29 de agosto de 2018, debiéndose efectuar la correspondiente entrega de cargo, y dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Déjese sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, notifíquese, publíquese y cúmplase.



JORGE LUIS SALAS ARENAS
Presidente del Consejo Directivo
de la Academia de la Magistratura